



BASES DEL CONCURSO "UN HOME RUN DIRECTO A DETROIT"

ESTA PROMOCIÓN SOLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA
"Registrado en Pro Consumidor bajo el No. CRS-0598/2026"

1. Descripción

1.1. La promoción "UN HOME RUN DIRECTO A DETROIT" (En lo adelante "La Promoción") es auspiciada por la sociedad LCPZ Dominican Republic, S.R.L., constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-34113-6, matriculada en el Registro Mercantil con el número 120144SD, ubicada en la Ave. Rómulo Betancourt No. 393, Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, correo electrónico: tuopiniondr@pcsapi.com (En lo adelante "LITTLE CAESARS"). Dicha promoción tiene por objeto el premiar mediante el sorteo de un viaje con destino a la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, para presenciar un partido del equipo de baseball Los Tigres de Detroit, a los clientes que realicen órdenes bajo las condiciones que se describen más adelante.

2. Período de vigencia & cobertura geográfica de la Promoción

2.1. La Promoción tendrá un período de vigencia de 25 días calendario, contados desde el 17 de agosto de dos mil veintiséis (2026) hasta el 10 de septiembre de dos mil veintiséis (2026). Posterior a este plazo, se procederá con un proceso de depuración de los ganadores para el Premio del Viaje, para confirmar a todos los clientes que hayan cumplido con los requisitos descritos en las bases de este concurso, el cual finalizará con la realización del sorteo y selección de los ganadores el día 11 de septiembre de 2026, con los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos descritos más adelante.

2.2. La Promoción es regional. Únicamente participan los establecimientos de Little Caesars que son operados en República Dominicana.

3. Mecánica de Participación

3.0.1. Para participar los usuarios deberán adquirir los productos que se venden en los establecimientos designados. Luego, los usuarios que realicen las compras con los requisitos establecidos, deberán ingresar a la plataforma de la promoción (www.unhomerundirectoadetroitdr.com), donde deberán crear un usuario digital con los siguientes elementos: (i) un correo electrónico válido, (ii) nombre de usuario, (iii) contraseña, (iv) nombre completo, (v) edad, (vi) dirección completa de su residencia, y (vii) número telefónico dominicano a 10 dígitos válido (las Personas Elegibles que creen un usuario en la Plataforma de la Promoción serán referidos como "Participantes").



3.0.2 Posteriormente a la creación del usuario digital, los Participantes deberán registrar en la Plataforma de la Promoción los tickets de compra o Facturas emitidos por los Establecimientos Participantes ("Tickets de Compra Elegibles") dentro del periodo de tiempo asignado para la dinámica del concurso. Es plena responsabilidad de cada Participante verificar que la información y datos que proporcionen a través de la Plataforma de la Promoción sean correctos.

3.1. Sobre los Tickets de Compra.

3.1.1. En cuanto a los tickets de compra, estas son las condiciones que deben conocer los participantes al momento de adquirirlos:

- I) No hay límite al número de Tickets de Compra Elegibles que los Participantes pueden registrar en la Plataforma de la Promoción. Entre más compras realices en los Establecimientos Participantes, más Tickets de Compra Elegibles podrás registrar y mayor será tu número de oportunidades de ganar;
- II) Los Tickets de Compra Elegibles solamente podrán ser registrados en la Plataforma de la Promoción por un Participante en una única ocasión. Si dos o más Participantes adquirieron conjuntamente productos en un Establecimiento Participante y la compra se documentó en un solo ticket de compra, dicho ticket de compra sólo podrá ser registrado por uno de los Participantes;
- III) No se permite el registro parcial de Tickets de Compra Elegibles.

3.2. Sobre las Oportunidades de Participación.

3.2.1 Los Participantes obtendrán oportunidades para participar en el sorteo de los premios de la siguiente manera:

- I) Al registrar un Ticket de Compra Elegible en la Plataforma de la Promoción, el Participante se encontrará inscrito en el sorteo del Concurso, independientemente del monto de la compra realizada; y
- II) Cada Ticket de Compra Elegible generará únicamente una (01) oportunidad de participación en el Concurso. No podrá ser inscrito el mismo Ticket luego de haber sido registrado; el sistema no admitirá esta práctica.

3.3. Selección de los Ganadores

3.3.1. Serán ganadores del Premio Final consistente en el viaje a Detroit, Míchigan, Estados Unidos, los dos (02) Participantes que resulten seleccionados mediante un sorteo aleatorio realizado entre la totalidad de los Tickets de Compra Elegibles registrados válidamente en la Plataforma de la Promoción durante la Vigencia de la Promoción, a través del sistema AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es>). Cada Ticket de Compra Elegible registrado constituirá una (01) oportunidad de participación en dicho sorteo.



3.3.2. Para efectos de claridad, la selección de los ganadores del Premio Final de la Promoción se realizará exclusivamente mediante el sorteo aleatorio descrito en la Sección 3.3.1, sin que se tome en consideración el monto de las compras realizadas, la cantidad de Tickets de Compra Elegibles registrados por cada Participante más allá del número de oportunidades que estos generan, ni ningún otro criterio distinto a la aleatoriedad del sorteo.

3.3.3. El Responsable de la Promoción determinará a los ganadores de la Promoción con base en los términos de estas Bases, mediante la realización del sorteo aleatorio a través del sistema AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es>) entre la totalidad de los Tickets de Compra Elegibles registrados durante la Vigencia de la Promoción al día siguiente del vencimiento de la Promoción, es decir el día 11 de septiembre de 2026. Se considerarán como ganadores del Premio Final a los dos (02) Participantes cuyos Tickets de Compra Elegibles resulten seleccionados en dicho sorteo (los "Ganadores").

4. Requisitos para participar

4.1. En la promoción sólo podrán participar personas físicas de 18 años y mayores que sean residentes de República Dominicana.

4.2. LITTLE CAESARS no asumirá bajo ninguna circunstancia costos, tasas, honorarios, gestiones, renovaciones ni trámites relacionados con la obtención o mantenimiento de visas, pasaportes, permisos migratorios o cualquier otra gestión migratoria, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada participante contar con la documentación válida y vigente para poder viajar. En caso de que el ganador no cumpla con estos requisitos al momento de su selección o previo al viaje, perderá el derecho al premio y a los incentivos sin responsabilidad alguna para LITTLE CAESARS.

4.3. Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los participantes, facultará a LITTLE CAESARS y/o demás organizadores para proceder con la descalificación inmediata de los participantes de la Promoción.

4.4. Queda prohibida la participación de colaboradores de LITTLE CAESARS, de las agencias u organizadores involucrados en este concurso, de exempleados de cualquiera de estos dentro de los doce (12) meses previos al inicio del concurso, así como de sus familiares directos (cónyuge, padres, hijos y hermanos). La violación de esta disposición resultará en la descalificación inmediata del participante y, de ser ganador, en la pérdida del premio, el cual será reasignado conforme a las bases del concurso.

4.5. LITTLE CAESARS se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que participe en la Promoción que no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases.

4.6. Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.



5. Premios

5.1. La promoción dispondrá del premio de un viaje a Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, en lo adelante "Premio Final o Premio Principal", por parte de LITTLE CAESARS, para dos ganadores que hayan cumplido con las mecánicas de la promoción. LITTLE CAESARS, a través de una agencia de viajes contratada, dispondrá del Premio Final a los dos ganadores y un acompañante de cada ganador los servicios de una agencia de viaje, que proporcionará los siguientes elementos o incentivos:

- I) Dos (02) boletos aéreos de vuelos redondos (para cada uno de los dos ganadores y un acompañante) con las siguientes aerolíneas, según disponibilidad: JETBLUE o AMERICAN AIRLINES. La salida tendrá lugar en el Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez.

El viaje tendrá lugar, inicialmente, en fecha sábado 26 al martes 29 de septiembre, sujeto a disponibilidad de las líneas aéreas y la oferta de la agencia de viajes contratada por LITTLE CAESARS, con destino a la ciudad de Detroit, con posibilidad de escala en las ciudades de New York o Miami, sujeto a las disposiciones de la aerolínea contratada.

LITTLE CAESARS proporcionará y confirmará a los ganadores las informaciones correspondientes a las fechas, lugares de escala y aerolínea una vez se encuentren totalmente confirmadas por los proveedores de los servicios aéreos.

- II) Alojamiento en habitación de clase turística o su equivalente, para cada uno de los dos ganadores y un acompañante, según disponibilidad en el hotel David Whitney, Autograph Collection. LITTLE CAESARS proporcionará y confirmará a los ganadores las informaciones correspondientes al lugar y plan de alojamiento una vez se encuentren confirmadas por los proveedores de los servicios de hospedaje.
- III) Un monto de mil dólares estadounidenses (US\$1,000.00) para cada uno de los dos ganadores y sus acompañantes, el cual servirá para cubrir gastos por concepto de viáticos durante el período de estadía del viaje realizado por concepto del Premio Principal de este Concurso.
- IV) Los siguientes beneficios dispuestos por la agencia de viajes contratada:
 - a. Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto
 - b. Alojamiento en la Ciudad

5.2. Durante la vigencia de la Promoción, LITTLE CAESARS otorgará artículos promocionales a ocho (8) ganadores mediante sorteo que será realizado en fecha 14 de septiembre de 2026, en lo adelante se denominarán (los "Premios Secundarios"), detallados de la siguiente manera:

Artículos promocionales de LITTLE CAESARS
Cupones de pizza gratis por un año (01 cupón por mes)



5.3. Los ganadores del Premio Principal y los Premios Secundarios serán seleccionados entre los Participantes que hayan registrado Tickets de Compra Elegibles conforme a las presentes Bases durante el período correspondiente a cada fecha de selección, a través del sistema AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es>).

5.4. Cada Participante solo podrá resultar ganador de un (01) Premio Secundario durante toda la Vigencia de la Promoción. Los ganadores del Premio Principal les será otorgado los productos promocionales de los Premios Secundarios, por lo que no tendrán la necesidad de participar en el sorteo de estos.

6. Condiciones del Premio

6.1. Los elementos o incentivos de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferible a terceros, objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.

6.2. Los ganadores serán contactados directamente por LITTLE CAESARS hasta dentro un plazo de cinco (05) días calendarios posteriores a la realización del sorteo del premio principal, es decir hasta el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) para coordinar los detalles del premio, es decir, incluyendo la entrega de los boletos aéreos y el registro de los datos para el desembolso del monto para los viáticos y demás detalles relacionados al viaje. La publicación oficial de los ganadores se realizará el día 20 de septiembre de dos mil veintiséis (2026) en los medios publicitarios oficiales de LITTLE CAESARS, enunciados en estas bases.

6.3. LITTLE CAESARS deja expresamente establecido que los valores, montos o instrumentos financieros entregados a los ganadores del concurso y a sus acompañantes por concepto de viáticos para el viaje que constituye el premio, se otorgan como una suma global para su libre administración. En consecuencia, una vez realizada la entrega formal de dichos valores, LITTLE CAESARS no asume responsabilidad alguna por el destino, uso, manejo, pérdida, sustracción, utilización indebida o ilícita de dichos fondos.

6.4. La aceptación del premio implica que los ganadores y sus acompañantes reconocen y aceptan que serán los únicos y exclusivos responsables por la administración y uso de los valores recibidos, liberando a LITTLE CAESARS de cualquier reclamación, acción o responsabilidad que pudiera derivarse del uso ilegítimo o distinto al previsto de los viáticos entregados.

6.5. LITTLE CAESARS dispondrá la disponibilidad del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, pudiendo asimismo sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones:

- i) el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado más arriba;
- ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por LITTLE CAESARS;
- iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.



6.6. LITTLE CAESARS no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso, mal uso o acción ilegítima durante el disfrute del premio, una vez este sea concedido al ganador. Toda obligación de LITTLE CAESARS para con el ganador cesa totalmente al momento de la concesión, ejecución y efectividad del premio.

6.7. LITTLE CAESARS para fines de ejecución del viaje otorgado como Premio Final se limitará exclusivamente a la contratación de una agencia de viajes habilitada para la coordinación del Premio Final y el desembolso del monto de viáticos referido anteriormente. En ese sentido, la planificación, ejecución y operabilidad del viaje quedará a cargo de la agencia de viajes contratada por LITTLE CAESARS, quien prestará directamente los servicios de transporte aéreo, alojamiento, traslados, itinerarios y cualquier otro servicio turístico asociado, quien además tendrá a su cargo la relación directa con los proveedores y la gestión integral del Premio Final.

LITTLE CAESARS no será responsable por cancelaciones, retrasos, cambios de itinerario, overbooking, pérdida de equipaje ni cualquier otro inconveniente imputable a las aerolíneas, establecimientos de hospedaje u otros proveedores turísticos. Al aceptar el premio, los ganadores reconocen que la agencia de viajes será su interlocutora directa para todo lo relativo al viaje, quedando LITTLE CAESARS liberada de cualquier reclamación derivada de la ejecución de dichos servicios.

7. Medios de Comunicación

7.1. Los métodos publicitarios para dar a conocer La Promoción serán a través de sus redes sociales: Instagram (@littlecaesarspizza.do); Facebook (Little Caesars Pizza RD), así como en la página oficial para la promoción de Little Caesars (www.unhomerundirectoadetroit.com/dr/) recordándoles a los usuarios que tendrán más oportunidades de ganar mientras realicen sus compras con los requerimientos establecidos en las bases del concurso. De igual forma, las bases serán publicadas mediante un enlace fijado colgado en las redes y página web descritas anteriormente hasta la fecha donde sea otorgado el premio del concurso.

8. Bases y Normas de La Promoción

8.1. Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas mediante enlace fijado en las redes sociales de LITTLE CAESARS durante el tiempo que dure la promoción.

8.2. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para LITTLE CAESARS y/o compañías subsidiarias y/o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de LITTLE CAESARS, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante o tercero en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier



incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo LITTLE CAESARS tendrá potestad para descalificar cualquier candidatura que considere, si, infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

8.3. En caso de presentarse cualquier modificación o alteración a las reglas, términos y condiciones propuestas en estas bases sobre el Premio Principal y/o los Premios Secundarios, por razones ajenas a LITTLE CAESARS, se procederá con las disposiciones establecidas en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011 notificando por escrito a la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor sobre cualquier hecho que afecte el sorteo de los referidos premios.

9. Aceptación del Acuerdo

9.1. Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de iniciar su participación en la Promoción y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y LITTLE CAESARS en relación con la Promoción.

10. Uso de Datos e Información

10.1. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que LITTLE CAESARS utilice cualquier información suministrada a través de los medios descritos en el presente documento a partir de la fecha de su elección como ganador hasta el término del período del premio señalado en las Bases de la Promoción. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre, edad, dirección y documentos de identidad, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases de conformidad con las disposiciones de la Ley 172-13 sobre protección de datos personales. LITTLE CAESARS también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. LITTLE CAESARS podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio y/o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.

-Fin del Documento-